

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 002845 /
RENUNCIA VOLUNTARIA
ALCALDICIO.-
LA CISTERNA, 14 JUL. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Sección Primera N° 0693 de fecha 18 de Febrero de 2014, mediante el cual se contrato bajo la modalidad de honorarios a doña **MARLING ELIZABETH PALMA GUTIERREZ**, en el Cargo de Odontólogo en el Programa denominado " **Programa Ges Odontológico Familiar, año 2014**, a contar de fecha 01 de Enero del 2014, en el Centro de Salud Santa Anselma, Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 2982, de fecha 31 de Diciembre del 2013, y Decreto Exento N° 570 de fecha 07 de Febrero del 2014, de este Municipio.

2.- El Memorando N° 848 de fecha 26 de Marzo de 2014, de la Jefa del Departamento de Salud, que adjunta la solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por la prestadora de Servicio, dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, a contar del 24 de Marzo de 2014, como prestadora de servicios que actualmente cumple en Salud, en la Municipalidad de La Cisterna. La Jefatura del Departamento de Salud, no ve inconveniente en realizar el trámite de renuncia, además la solicitud de renuncia cuenta con la autorización del Sr. Alcalde. Cabe señalar que el trámite se realiza extemporáneo debido a una omisión administrativa del Programa.

DECRETO:

ACEPTASE, la Renuncia Voluntaria al contrato de prestaciones de servicios honorarios a la persona que a continuación se individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica:

NOMBRE : **MARLING PALMA GUTIERREZ.-**
R.U.T. : **[REDACTED]**
CARGO HONORARIO : Odontóloga.-
DEPENDENCIA : Santa Anselma.- **Programa Ges Odontológico Familiar, Año 2014.-**

RENUNCIA A CONTAR DE : **24.03.2014.-**

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE